

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 629

20 de febrero de 2018

Presentada por el señor Roque Gracia

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre los diversos servicios que se ofrecen en beneficio de la juventud puertorriqueña; así como todo lo relacionado a la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a programas dirigidos a la juventud, existentes en las distintas instrumentalidades, agencias y entidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 167-2003 establece que la “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico” instituye un sinnúmero de políticas públicas, derechos, programas, entre otros, fomentando que los jóvenes constituyan la vida social, laboral y económica de una sociedad; caracterizándose por su energía transformadora y por su participación activa. Se reconoce que el Estado tiene que garantizarles a los jóvenes los derechos adquiridos en la Constitución de Puerto Rico.

Nuestros jóvenes necesitan que se cumplan con sus necesidades físicas, sociales y educativas, mejorando su calidad de vida, promoviendo su participación en las distintas instancias de la sociedad y participando en foros de libertad de expresión. De igual forma, promover el deber al respeto hacia los demás y el bien, teniendo como norte el desarrollo de estos jóvenes en un ambiente seguro, con oportunidades que ayuden al desarrollo de nuestra Isla.

En estos momentos donde la realidad existente en nuestros jóvenes es pensar en la inmigración para un mejor porvenir debemos como Pueblo crear el ambiente idóneo para que estos se queden en la Isla, o de irse regresen.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico ordena a su Comisión de Juventud, Recreación y Deportes efectuar un estudio exhaustivo sobre las políticas públicas acogidas por el Gobierno relativas a los jóvenes. Esto, para garantizar que las mismas sean cónsonas con la realidad de nuestros jóvenes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del
2 Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre los diversos servicios que se ofrecen
3 en beneficio de la juventud puertorriqueña; así como todo lo relacionado a la política
4 pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a programas dirigidos a la juventud,
5 existentes en las distintas instrumentalidades, agencias y entidades.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus
7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Antes de concluir la presente Asamblea
8 Legislativa realizará un informe final con aquellas recomendaciones que estime
9 pertinentes.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.